



Valparaíso, 21 de julio de 2025

OFICIO N° 120- 2025

Ant: oficio N°015- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de reiterarle, debido al tiempo transcurrido, la solicitud que se le hiciera mediante oficio N° 15, de 9 de junio del año en curso, a fin de que, en relación al proceso de retiro escombros post incendio, tenga a bien informar lo siguiente:

- a) Uso y destino de los recursos que fueron contemplados para dicha labor, así como de los fondos no utilizados;
 - b) El detalle de las transferencias realizadas en esta materia;
 - c) La cantidad de personas que participaron de dicha gestión;
 - d) Las horas de trabajo ocupadas en el proceso retiro de escombros;
- y,
- e) El tipo de maquinaria utilizada.

Asimismo, informe las razones por las cuales se negó la entrega de viviendas de emergencia a las familias que recibieron el bono de acogida.

Se le hace presente su obligación legal y constitucional de responder a esta solicitud en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras, cuyo incumplimiento se encuentra sancionado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SEÑOR VÍCTOR RAMOS MUÑOZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 25B591030C51DB00